

Resolución ADM N° 298/2026

Buenos Aires, a la fecha de la firma.

VISTO

El Expediente Digital N° 620/2026 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014, sus modificatorias y complementarias, todas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM N° 196/2026 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE AGENTIC SIEM (SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y EVENTOS DE SEGURIDAD), aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente licitación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 12 de agosto del año en curso se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 19/2026, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas EDSI TREND ARGENTINA S.A. y PERT CONSULTORES S.R.L., las que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por su parte, la Comisión Evaluadora de Ofertas le solicitó a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías que realice el Informe Técnico solamente de la oferta presentada por EDSI TREND ARGENTINA S.A., dado que conforme lo señalado por la mencionada Comisión, la propuesta de la firma PERT CONSULTORES S.R.L. se encuentra en condiciones de ser desestimada.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 32/2026, recomendando DESESTIMAR la oferta presentada por la firma PERT CONSULTORES S.R.L. por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo; y DESESTIMAR la oferta presentada por la firma EDSI TREND ARGENTINA S.A. por no cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas y por incurrir en un error de cotización -según lo establecido en el artículo 8 del pliego que rige el presente procedimiento- dado que no puede establecerse de manera clara e inequívoca el precio unitario cotizado para cada ítem.

Por ello, la mencionada Comisión recomendó declarar FRACASADA la Licitación Pública N° 19/2026, por no contar con ofertas económicamente convenientes a los intereses del Organismo ni que cumplan técnicamente.

El referido Dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, y notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/14.

Por lo expuesto, resulta conveniente proceder de conformidad con la recomendación propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello;

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE**

I. APROBAR la Licitación Pública N° 19/2026, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE AGENTIC SIEM (SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y EVENTOS DE SEGURIDAD).

II. DESESTIMAR la oferta presentada por la firma PERT CONSULTORES S.R.L., por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

III. DESESTIMAR la oferta presentada por la firma EDSI TREND ARGENTINA S.A., por no cumplir con los requisitos técnicos del Pliego de Especificaciones Técnicas y por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dado que no puede establecerse de manera clara e inequívoca el precio unitario cotizado para cada ítem.

IV. DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 19/2026, por no contar con ofertas económicamente convenientes a los intereses del Organismo ni que cumplan técnicamente.

V. Desafectar la reserva preventiva oportunamente realizada.

VI. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.